

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

BUENOS AIRES, 14 OCT. 2024

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000966/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita el Concurso Público, de etapa única - Nacional N° 1/2024, relativo a la "Concesión del servicio de comedor y cafetería del personal, ubicados en el anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 085/24 de fecha 12 de agosto de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 146/230, con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, b); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

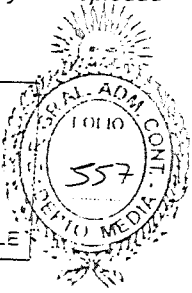
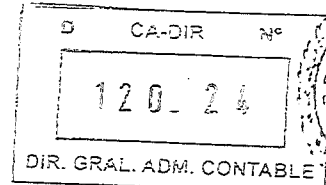
Que a fojas 233 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 236/237 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (14/08/2024 y 15/08/2024), y a fojas 234 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar", cursándose invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), según constancia de mail obrante a fojas 235, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 243 luce el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 3 de septiembre de 2024, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a BLUE CATERING S.A., obrante a fojas 245/492; y UT "EL NEGRON", representada por FABIAN GABRIEL SUAREZ y MARCELO JOSÉ PEREIRA SANTOS, obrante a fojas 493/523.

Que a fojas 535/536 luce el informe técnico elaborado por la Dirección General Coordinación Logística, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Que a fojas 542/543 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 38/2024, se expidió aconsejando **DESESTIMAR** la oferta presentada por UT EL NEGRON representada por FABIAN GABRIEL SUAREZ, DNI 17.423.516, y MARCELO JOSÉ PEREIRA SANTOS, DNI 18.317.548, en los términos del artículo 47, inciso h) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en virtud de no haber indicado el Precio Unitario del Menú económico en la planilla de cotización, siendo esto una causal de desestimación no subsanable; y **PREADJUDICAR** la oferta de BLUE CATERING S.A. CUIT 30-71007948-6 la concesión que se trata, por cumplir técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y haber obtenido NOVENTA (90) puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 544/545.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante Dictamen N° 375/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

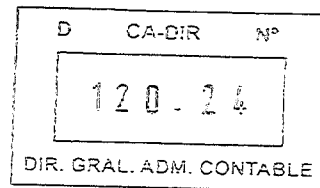
**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Concurso Público, de etapa única - Nacional N° 1/2024, relativo a la "Concesión del servicio de comedor y cafetería del personal, ubicados en el anexo A de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el término de DOCE (12) meses con opción de prórroga".

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímase la oferta presentada por UT "EL NEGRON" representada por FABIAN GABRIEL SUAREZ, DNI 17.423.516, y MARCELO JOSÉ PEREIRA SANTOS, DNI 18.317.548, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Adjudicase la oferta de BLUE CATERING S.A. CUIT 30-71007948-6 la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

*Marta N. Blanco*  
MARTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

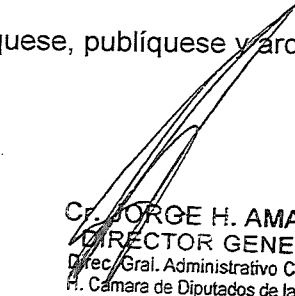
concesión que se trata, con un canon anual de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.


**ARTICULO 4°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de tomar la intervención de su competencia.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra o contrato.

**ARTÍCULO 6°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

**ARTICULO 7°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
C. JORGE H. AMARFIL  
DIRECTOR GENERAL  
Dir. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

  
MIRTA N. BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GEN. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL